

RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR- CESAR
J02FVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Valledupar, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 20001311000220230040201.

Procede el despacho a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por el señor OSNEIDER JAVIER MOLA RIQUETT, contra el fallo de la medida de protección No. MP 0025-23 del 12 de septiembre de 2023, emitido por la Comisaría segunda de Familia de esta ciudad.

Por ser la providencia susceptible de apelación y, encontrándose debidamente presentado y sustentado dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el denunciado, señor OSNEIDER JAVIER MOLA RIQUETT contra el fallo definitivo de medida de protección No. MP 0025-23 DE 12 de septiembre de 2023 emitido por la Comisaría Segundo de esta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto a la Procuradora de Familia y al Defensor de Familia adscritos a este despacho, concédasele el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, a fin de que emita si a bien lo tiene, concepto sobre el caso en concreto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE VARELA QUINTERO
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5a72fc9fd61bc88085bb0f124d2416901e73c8799943d0c804d6aa18852bcd**

Documento generado en 25/09/2023 05:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>